

Abril de 1802.

Gastos en la obra del
Muelle

L^{ro} 7^o

D

N^{ro}

ebaguado 2^{os}

E

GM-CO 3.2
CAJ 31
DOC 398
Fol. 3

Do
Vth.

26.

Relacion de los Gastos ocasionados en el arranque de Piedra
de la Isla de S.ⁿ Lorenzo para la obra del Muelle del Puerto de
Callao en el Mes de la fha.

Pesos Reales

Gratificaciones

Por la Gratificacion del Cabo Am. ^o Rodriguez encargado del Trabajo en los dias en q. ^e se han empleado en dho Mes	14 13... 4"
Por 12. ⁿ de doce Soldados de Custodia en los mismos dias a razon de 1/2 rr. por dia	40... 4"
Por 15. ⁿ de quince Puestos empleados en el arranque de la Piedra y su conduc. ⁿ al Lanchon, los unos a 8. ⁿ rr. por semana, y los otros a 4. ⁿ rr.	45... 0"
Por el Vino comprado p. ^a Misas	6... 2"

Lanchon

Por la Gratificac. ⁿ del Patron Reina	4... 0"
Por 12. ⁿ del Proel Juan M ^u ñiz	3... 0"
Cabo de Custodia por su gratificac. ⁿ en los dias en quese han empleado del Mes a razon de 2. ⁿ rr. por dia	4... 4"
Por 12. ⁿ de los quatro Soldados en 12. ⁿ 12. ⁿ a razon de 1/2 rr. por dia	13... 7"
Por 14. ⁿ de Catorce Puestos en 12. ⁿ 12. ⁿ a lo mismo	44... 5"
Por 12. ⁿ de los quatro de la Lanchita a 2 rr. por semana	4... 0"
Por el sueldo y Racion del Patron Reina	23... 6"
Por 12. ⁿ del Proel Juan M ^u ñiz	19... 1"
Por el sueldo de un Marinero empleado en la Lancha	20... 0"
Suma	230... 1"

D.^o Juan de Mendizabal Capitan de Infanteria e Ingeniero ordinario de

los Ejercitos, Plazas, y Fronteras de S. M. encargado del Detalle de
las R. Obras de la Capital, y de la Plaza del Callao.

Certifico: Que la Cantidad de doscientos treinta pes
y un real a que asciende la presente Relacion es la m
ma que se ha imbertido en las gratificaciones a los Indiv
duos empleados en el arranque y conduccion de la Piedra
desde la Ysla de S. Lorenzo al Muelle del Puerto
Callo en la forma que en ella se expresa; y para que
pueda hacerse el correspondiente abono de la presente
en Lima a treinta de Abril de mil ochocientos y dos

Molina

Con mi intervencion

Fran. de Mendizabal

José Bern. de Tagle

70

N^o 27.

D^o Juan^{co} de Mendizabal Capitan de Infanteria è Ingeniero
Ordinario de los Exercitos, Plazas, y Fronteras de S.^aM. encar-
gado del Detalle de las R.^as obras de esta Plaza, y de la de Callao

Certifico: Que en el presente Mes de Abril se
han Celebrado en la Isla de S.^a Lorenzo seis Misas
por el S.^r P.^o D.ⁿ Juan^{co} Moreno, las que à rason de
quatro pesos por cada una importan veinte y quatro
pesos; y para que pueda abonarse la referida Can-
tidad doy la presente en Lima à treinta de Abril de
mil ochocientos y dos.

Juan^{co} de Mendizabal

Recivi del S.^r D.ⁿ José Bern.^{do} el Tagle Comisario Real de Guerra
y dentro de diez^{os} de manna veinte, y quatro p.^s por las seis
Misas que en igual n.^o de dias refrenda he dicho en la Isla de
S.^a Lorenzo al rep.^{to} de quatro p.^s cada una, conexp.^{ta} al men de la
fha. Lima 30 Abril 1802.

Lon 24 p.

J^{to}

Juan^{co} Moreno

3

Lima 5 de Abril de 1802.

El Maestro Mayor de Carpinteria de las obras de la
Plaza del Callao José Ramirez, evaluará a conti-
nuacion de esta orden, las maderas que se expresaron,
y se han comprado para armar en la Plaza del
Lanchon del Rey, destinado a la conduccion de la Piedra
de la Villa de S.ⁿ Lorenzo, para la obra del Muelle; y fecho
me la remitirá prontamente, a fin de verificar el pago
al Vendedor.

Diez Alfarras de Roble con cincuenta
y una varas en todas. — — —

Agte

Cumpliendo con la orden del S.^{to} Comisario de Guerra y
Marina, que antes de su despacho, labara de alfarras
de roble, en el presio de veinte ochos reales con arreglo a
las que se han pagado, de la misma calidad para
obras y para que coste fijo en este en la plaza del
Callao en 5 de abril del 802

José Ramirez

Recivi del S.^{to} D.^{no} José Bernardo de Tagle
Comisario de Guerra y Ministro de Marina, Ciento
veintenta y ocho pesos y quatro rs. por el importe de

Las Alfaxias que se expresan, y q.^a al precio del Arduo
se tomaron para imbuir en la Sabra del Lanchon
del Rey. y para q.^a comte firmo este en la Comisaria de
Guerra y Marina de Lima y Abril 30 de 1802.

Con 178 p.^a 4. n.^a

Juan Man. Debrunco

Can 178

178